

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la Señora Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES VISOM S.A. y ÓSCAR ZULUAGA CIFUENTES
RADICACIÓN: 760014003007202000296-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintiuno (2021)

- 1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de la sociedad demandada INVERSIONES VISOM S,A al abogado **DIEGO HERNANDEZ RAMIREZ** , telefono **3162480160**, con correo electronico: diegohr2013@hotmail.com.
- 2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.
- 3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd68650282110fad354112d8475cbdd66d7ce14e4c8808bcf6528f65fc042a69

Documento generado en 26/08/2021 03:02:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**